



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 093- 2015 - UNJ

Jaén, 20 de Marzo del 2015

VISTO: Oficio N°0152- 2015- UNJ/ P, Proveído N° 268 procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora, de la Universidad Nacional de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, con Resolución N° 086-2010-CONAFU, de fecha 26 de Febrero del 2010, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), y a través de la Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de junio del 2014, designan al Dr. José Wilson Gómez Cumpa, como presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, como Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidente Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Presidencial 016-2015-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015, se encargó, la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla con las atribuciones inherentes al cargo.

Que, el artículo 12° del D.S. 005-90- PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones establece: "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación y experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo" Una de las características del cargo de confianza es que la disposición del mismo – para el ingreso- es menos riguroso que para el de un servidor público de una unidad orgánica de línea, de apoyo o de asesoramiento, mas eso no conlleva similar disposición para decidir la remoción de su designación.

Que, según el artículo 59° de la Ley Universitaria, son atribuciones del Consejo Universitario el nombrar al Director General de Administración y al Secretario General, a propuesta del Rector. Artículo 104°, El Secretario General es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector.

Que, según el artículo 93° de nuestro Estatuto Universitario: La Oficina General de Planificación y Presupuesto está a cargo de un Director, el cual es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector.

Asimismo, el artículo 150° señala como parte de las funciones y atribuciones del Rector: g. Dictar medidas extraordinarias cuando así lo requiera el interés de la Universidad, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.**

Que, mediante la tercera disposición transitoria de nuestro estatuto señala que, durante el periodo de funcionamiento provisional de la Universidad, b). La Comisión Organizadora, que tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria y al Consejo Universitario. c). La Comisión de Gobierno, que tiene atribuciones académicas que competen al Consejo Universitario. d). El Presidente, que tiene atribuciones propias del Rector.

Que, con Resolución N° 075- 2015-CO- UNJ, de fecha 02 de Marzo del 2015 se declaran como cargos de confianza de la Universidad Nacional de Jaén, a las jefaturas de las siguientes oficinas: Secretaría General, Asesoría Legal, Imagen Institucional, Contabilidad, Logística, Personal, Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración, Ingeniería y Obras

Que, con Resolución N° 010-2015-CO-UNJ, de fecha 20 de Enero del 2015 se designa al CPC Segundo Dalton Molina Febres como Director General de Administración de la Universidad Nacional De Jaén a partir del 20 de Enero al 31 de Marzo del 2015

Que, con Resolución N° 026-2015-CO-UNJ, de fecha 26 de Enero del 2015 se ratifica a la Lic. Laura Adriana Hurtado Castro como Secretaria General y al Econ. Roberto Alonso Enríquez Calderón como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén del 02 de Enero al 31 de Marzo del 2015.

Que, con Resolución Presidencial N°015 – 2015 – UNJ, del 06 de Enero del 2015 se designa, a la Lic. Cintya Gabriela Vásquez Mesta como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, durante el periodo de 06 meses a partir del 02 de Enero al 31 de Junio del 2015.

Que, con Resolución Presidencial N° 017 – 2015 – UNJ, de fecha 06 de Enero del 2015, se designa al Lic. Hugo Francisco Agramonte Rondoy como Jefe de la Oficina de Personal de la Universidad Nacional de Jaén, durante el periodo de 03 meses a partir del 02 de Enero al 31 de Marzo del 2015.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 020 – 2015 – UNJ, de fecha 06 de Enero del 2015, se designa, al Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho como Jefe de la Oficina de Ingeniería y Obras de la Universidad Nacional de Jaén, durante el periodo de 03 meses a partir del 02 de Enero al 31 de Marzo del 2015.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 038 – 2015 – UNJ, de fecha 12 de Enero del 2015 se CONTRATA a la Abg. Ana Elizabeth Rojas Rivera como Asesor de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que surtirá efecto a partir del 01 de Enero del 2015 hasta el 31 de Marzo del 2015, con la remuneración mensual de S/. 4200.00 (Cuatro mil doscientos y 00/100 nuevos soles).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Que, mediante proveído visto, la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita proyectar la Resolución Presidencial ratificando a los profesionales antes mencionados hasta el 31 de Diciembre del 2015.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR a los siguientes profesionales en los cargos que a continuación se detallan, con todos los beneficios que la ley les asiste.

CARGO	NOMBRES	PERIODO	REMUN. MENSUAL	CONTRATO	PARTIDA	META
Director General de Administración	CPC Segundo Dalton Molina Febres	01/04/2015 al 31/12/2015	S/. 4200.00	CAS	23.28.11	0021
Secretaria General	Lic. Laura Adriana Hurtado Castro	01/04/2015 al 31/12/2015	S/. 3450.00	CAS	23.28.11	0021
Jefe de Planificación y Presupuesto	Econ. Roberto Alonso Enríquez Calderón	01/04/2015 al 31/12/2015	S/. 4200.00	CAS	23.28.11	0019
Jefa de Imagen Institucional	Lic. Cintya Gabriela Vásquez Mesta	01/07/2015 al 31/12/2015	S/. 3450.00	CAS	23.28.11	0021
Jefe de Personal	Lic. Hugo Francisco Agramonte Rondoy	01/04/2015 al 31/12/2015	S/. 3450.00	CAS	23.28.11	0023
Jefe de Ingeniería y Obras	al Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho	01/04/2015 al 31/12/2015	S/. 4200.00	CAS	23.28.11	0021
Asesor de Presidencia de Comisión Organizadora	Abg. Ana Elizabeth Rojas Rivera	01/04/2015 al 31/12/2015	S/. 4200.00	CAS	23.28.11	0020

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice la Certificación Presupuestal y que la Oficina de Personal elabore el contrato correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretario General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Personal, Planificación y Presupuesto, Logística, Contabilidad, Tesorería, Asesoría Legal, interesado, archivo.